



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 947/2013/
NUEVA TOLTEN,**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

-Ampliación de Contrato a Honorario de fecha 01 de Julio del 2013 suscrito, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Osvaldo Rodrigo Bravo Marchant.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 54 de fecha 07 de Enero del 2013 que aprueba Contrato a Honorario del Sr. Osvaldo Rodrigo Bravo Marchant.

-Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre del 2012 que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

-El texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-APRUEBASE Ampliación de Contrato a Honorario suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Sr. Osvaldo Rodrigo Bravo Marchant.

2.-GIRENSE 2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item 21 04 "Otros Gastos en Personal"

3.-La Ampliación de Contrato a Honorario se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- UDEL
- Unidad de Control
- Sr. Osvaldo Bravo
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

AMPLIACION DE CONTRATO A HONORARIO

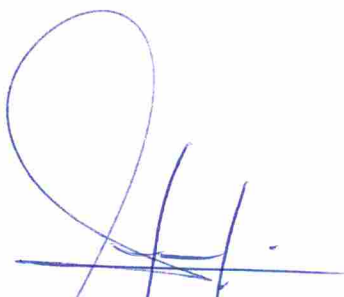
En Nueva Toltén a un día del mes de julio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **RAFAEL GARCIA FERLICE** Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos domiciliados en O'Higgins N°410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y Don **OSVALDO RODRIGO BRAVO MARCHANT**, RUT N° 13.815.892-6, con domicilio en calle Amanecer N° 52 de la ciudad de Toltén, en adelante el Asesor Contable, se ha convenido a celebrar la siguiente Ampliación de Contrato a Honorarios:

Amplíese y Agréguese al Contrato a Honorarios original firmado por las partes y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°54 de fecha 07 de enero del 2013, las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Ampliase Contrato a Honorario de fecha 02 de Enero del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013, bajo los mismos términos enunciados en el contrato firmado por las partes.

SEGUNDO: Agréguese al NOVENO punto del contrato firmado por las partes, tres días de permiso con goce de honorarios y siete días de vacaciones durante el periodo de vigencia de la ampliación.

SEGUNDO: Se suscribe la presente ampliación de contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Bravo Marchant y los restantes para el Municipio sancionándose mediante Decreto Alcaldicio Exento, sin el cuál no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto.


OSVALDO R. BRAVO MARCHANT
ASESOR CONTABLE
ENCARGADO OMIL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE